

Resolución de Presidencia

N° 041 -2020-INGEMMET/PE

Lima, 27 JUL. 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 132-2017-INGEMMET/PE se encargó, a partir del 29 de setiembre de 2017, el puesto de Gerente General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 125-2019-INGEMMET/PE se dispuso renovar a partir del 01 de enero de 2020, la encargatura del puesto de Gerente General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que el Presidente Ejecutivo tiene atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, y;

Con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y de la Unidad de Personal;

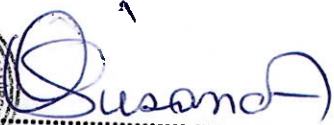
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la Encargatura del puesto de Gerente General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET de la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón, dispuesta por Resolución de Presidencia N° 125-2019-INGEMMET/PE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a la interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob)

Regístrese y comuníquese.


MSc. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta Ejecutiva
INGEMMET

